

Concurso de fotografía para calendario 2027 – INUMET.

Condiciones

1. Al participar en el concurso se considera que los participantes aceptan las presentes condiciones.
2. El concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años.
3. No podrán presentarse funcionarios de INUMET ni sus familiares directos.
4. Las fotografías seleccionadas se utilizarán únicamente para la confección del Calendario 2027 de INUMET.
5. Cada participante puede presentar como máximo 1 fotografía.
6. La presentación de la fotografía se realizará mediante el formulario de participación designado por el instituto, que los participantes deberán rellenar debidamente en su totalidad.
7. El Instituto Uruguayo de Meteorología no será responsable de las fotografías no recibidas a causa de la configuración de seguridad de la red del participante o de las restricciones impuestas por su proveedor de servicios de Internet, o cualquier otro.
8. El plazo para concursar será del 29 de mayo al 30 de junio de 2026.
9. Los resultados se darán a conocer en julio 2026. La decisión será definitiva y vinculante.

Derechos de autor y reproducción

1. El participante debe ser el único autor de la imagen que presente en el concurso y el propietario de sus derechos de autor. Este conservará en todo momento los derechos de autor correspondientes, y siempre se indicará la autoría de cada fotografía.
2. Al presentar una fotografía en el concurso, el participante concede al Instituto Uruguayo de Meteorología una licencia no exclusiva para publicar, exhibir, distribuir, reproducir y crear, total o parcialmente, obras derivadas de las fotografías y textos presentados al concurso en cualquier medio de comunicación existente (entre otros, publicaciones, sitios web y redes sociales) u otros que se desarrollen posteriormente con fines educativos, académicos, promocionales, publicitarios, de exhibición, de archivo y demás fines comunes del Instituto, otorgando su consentimiento expreso a tales efectos y sin reserva de derecho alguno. Las fotografías y los textos no se usarán con fines comerciales.
3. Si un participante presenta una fotografía en la que aparecen una o varias personas, estas deben ser conscientes de que están siendo fotografiadas y deben autorizarle por escrito a presentar la fotografía en el concurso, así como su eventual difusión y uso de imagen por parte de INUMET en caso de que su fotografía resulte ganadora (en el caso de los menores de

18 años, estos deberán proporcionar la autorización de sus padres o tutores legales).

Generalidades

1. Se buscará la representatividad de todo el territorio nacional, a través de los entornos o paisajes que compongan la fotografía.
2. No se admitirán selfies o fotos grupales donde no haya una actividad en curso.
3. Se elegirán en total 13 fotos ganadoras.
4. Se informará a todos los ganadores del concurso por correo electrónico.
5. La fotografía presentada deberá tener una resolución mínima horizontal de 1920 x 1080 píxeles o 1080 x 1920 píxeles y 300 dpi.
6. La fotografía deberá presentarse en formato JPEG o TIFF, con poca compresión para preservar la calidad de la imagen.
7. Los formularios que no incluyan autoría, título, lugar en la que se ha tomado la fotografía, fecha y autorización (en caso de ser necesario) no serán considerados.
8. Se autorizan recortes mínimos en las fotografías. Además, se aceptan ajustes mínimos, entre ellos, de sobreexposición y subexposición, definición de la imagen y contraste, así como ligeros ajustes de color, siempre que se mantenga la integridad de la fotografía original.
9. El Instituto Uruguayo de Meteorología no será responsable de a) ningún problema, pérdida o deterioro debidos a retrasos o fallas en el envío y la recepción de fotografías como resultado de cualquier interrupción o error de la red, medio de comunicación, sistema, u otro; b) ningún error, interrupción, supresión, defecto o retraso en el funcionamiento o transmisión, falla en el sitio o acceso no autorizado a las fotografías como resultado de la utilización del sitio web designado; c) ningún problema, perjuicio o pérdida de cualquier índole ocasionados a un participante, o a sus representantes autorizados, que resultasen de su participación en el concurso.
10. El Instituto Uruguayo de Meteorología se reserva el derecho de cancelar, suspender o aplazar el concurso en caso de que surjan circunstancias imprevistas ajenas a su voluntad.
11. El Instituto Uruguayo de Meteorología se reserva el derecho de realizar ajustes en la fotografía enviada que sean necesarios para su inclusión en el calendario, como ajuste de tamaño, exposición, entre otros, siempre que no afecte el contenido ni su interpretación.
12. Toda decisión será definitiva.

Premios

1. Cada uno de los ganadores recibirá:
 - 5 ejemplares del calendario 2027 de INUMET.
 - Un kit de merchandising de INUMET que contiene: una taza, una botella, stickers, un tote bag, un paraguas, una lapicera.
2. El envío de los premios está limitado a direcciones ubicadas en el territorio nacional.
3. Al enviar las fotografías, los participantes declaran conocer el alcance y aceptar estas condiciones, sin reservas ni exclusiones de tipo alguno.